

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
RECTOR					
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico		10	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de reunión			Lugar de reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
04	05	2022	Sala de Juntas Robledo	8:10 a. m.	12:40 p. m.
ORDEN DEL DÍA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Lectura y aprobación de las actas No. 06,07,08 y 09 de 2022 3. Prórroga del contrato de comisión de la profesora Karla Alvarez. 4. Rediseño programa de Artes Visuales. 5. Solicitud de prórroga de comisión Sara Maria Yepes Zuluaga. 6. informes completos postpandemia de pregrado y posgrado 7. Revisión de la Resolución 20210047 del 23 de noviembre de 2021 del Consejo Académico 8. Proposiciones y varios 					

DESARROLLO Y DECISIONES

El secretario del Consejo Académico remitió el siguiente correo electrónico siendo las 22.56 p.m. del 29 de abril del año en curso:

“Medellín, abril 29 de 2022

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO ACADEMICO
Instituto Tecnológico Metropolitano
Ciudad

ASUNTO: Citación a sesión ordinaria del Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM

Cordial saludo,

Me permito citar a sesión ordinaria para el día **miércoles 04 de mayo de 8:00 a. m. a 10:00 a. m. en la Sala de Juntas de la sede Robledo**, en la que se cumplirá el siguiente orden del día:



1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación de las actas No. 06,07,08 y 09 de 2022.
3. Solicitud prórroga del contrato de comisión de la profesora Karla Álvarez.
4. Rediseño programa de Artes Visuales.
5. Solicitud de prórroga de comisión Sara María Yepes Zuluaga.
6. Informes postpandemia de pregrado y posgrado.
7. Revisión de la Resolución 20210047 del 23 de noviembre de 2021 del Consejo Académico.

Atentamente,

ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Rector- ITM

[Anexos Consejo Académico mayo 04 de 2022](#)

1. Verificación del quórum

El secretario del Consejo Académico, Juan Esteban Alzate Ortiz confirma quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

- Alejandro Villa Gómez - Rector
- Eduard Alberto García Galeano – Vicerrector General encargado y Vicerrector Administrativo y Financiera.
- Jorge Iván Ríos Rivera - Vicerrector de Docencia
- Juan Fernando Correa Wachter - Vicerrector de Investigación y Extensión Académica
- Cristian Daniel Cartagena González - Decano de la Facultad de Artes y Humanidades
- Hernán de Jesús Salazar Escobar - Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas
- Daniel González Montoya - Decano de la Facultad de Ingenierías
- Jorge Iván Brand Ortiz – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Gustavo Adolfo Patiño Jaramillo - Representante de docentes
- Hernán Alonso Arroyave López - director operativo de Bienestar Institucional
- Juan Esteban Alzate Ortiz - secretario general

Invitados permanentes:

- Henry León Barrera Galindo – Profesional de la dirección de comunicaciones
- Edison Arbey Escobar Acevedo – director Operativo de Autoevaluación.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se propone que las solicitudes de prórrogas de la comisión doctoral de las docentes Karla Álvarez y Sara Yepes se decidan de manera conjunta. Los demás puntos del orden del día permanecen como habían sido propuestos.





3. Aprobación de las actas No. 06,07, 08 y 09 de 2022.

El rector propone que las actas del Consejo Académico contengan solo el contenido esencial de la discusión, que tengan un formato más ejecutivo y la grabación de las sesiones permanezca en el archivo de la secretaria general para futuras consultas sobre los puntos discutidos, discrepancias en lo dicho, seguimiento de compromisos o solicitudes de información.

Se aprueban las actas No. 06,07, 08 y 09 de 2022.

Compromisos del acta anterior: Se realiza un informe de la ejecución de los compromisos que quedaron en el acta de la sesión de abril:

- **Rediseño curricular institucional:** En la actualidad, la institución cuenta con una directiva o directriz para el análisis y elaboración del rediseño de un programa. Esta directiva no es un acto administrativo que tenga fuerza vinculante, por lo que, se busca formalizar la política de rediseño institucional a través de una ruta clara y pertinente que permita evaluar las necesidades de cada programa, y la pertinencia del rediseño de un programa. Está en fase de recopilación técnica de la información, para posteriormente ser discutido con los decanos y demás actores institucionales. Hace parte del paquete de documentos curriculares que van a presentarse al Consejo Académico para su discusión y adopción
- **Posgrados:** Se propone en el nuevo Plan de Desarrollo 2022- 2025 cuatro productos asociados a las líneas estratégicas y que, serán ejecutados durante los cuatro años del periodo del rector. Se busca con ello, lograr la correcta implementación del sistema posgradual del ITM.

Producto 1: Ambiente de aprendizaje para la formación posgradual. Se propone la creación de 12 ambientes de aprendizaje iniciando en el 2023 con cuatro (4) ambientes por año, los cuales, se encuentran vinculados a las posibilidades y el desarrollo de la infraestructura física.

Producto 2: Estudio de la estructuración académica y administrativa de posgrados articulados con las políticas institucionales. Debe entregarse la propuesta por cada uno de los decanos en el último trimestre de 2022 y realizarse la consolidación. Sería un producto costado con recursos de funcionamiento y vinculado al presupuesto de las facultades.

Producto 3: Implementación de estrategias de mercado y mercadeo de programas de posgrados. Empezaría en 2023, previo análisis del estudio del mercado y del análisis financiero de las necesidades de la institución.





Producto 4: Estudio de diseño de modelo de financiación interna de programas de posgrados. Se tiene proyectado para el año 2023 de la mano de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Producto 5: Plan de articulación docente con programas de posgrados. Es un sistema articulado a la capacitación docente.

- **Dirección de Cooperación y Relacionamento Internacional (DCRI):** Se tiene una ruta establecida desde la DCRI para toda la firma de convenios y redes, con el paso a paso de la realización de los mismos. Se propone para la próxima sesión del Consejo Académico que, se le explique de manera detallada como debe ser el relacionamiento de DCRI con dependencias y actores como bienestar, decanaturas, Vicerrectoría de docencia, y como es el funcionamiento de las movilidades internas y externas. Se tiene proyectado en dos meses tener lista documentada de la forma en cómo va a ser el relacionamiento entre la DCRI y SIGA.

4. **Prórroga del contrato de comisión de la profesora Karla Álvarez. y Sara María Yepes Zuluaga.**

Karla Álvarez: El Decano Jorge Brand indica que la profesora Karla Álvarez se encuentra asociada al Departamento de producción y calidad. Tiene trayectoria en investigación y ha sido exaltada como docente. Se encuentra en comisión de estudios doctorales en una universidad australiana, en la cual se encuentra becada. En el mes de enero de 2021, recibió la candidatura como doctora, lo que implica que ya finalizó materias y presentó su propuesta de proyecto de investigación. Señala que, la profesora Karla ha tenido inconvenientes de salud, además de otras situaciones derivadas por el tema del COVID – 19, que la han llevado a la necesidad de solicitar una prórroga de comisión por **dos años más**. El primer año, de conformidad con el artículo 109 del Estatuto Profesoral, y el segundo año, como una prórroga extraordinaria. Menciona que, la docente ha venido avanzando en la medida de lo posible en su proyecto, pero su tesis de grado requiere de información o datos obtenidos en tiempos reales. Su tesis doctoral tiene una pertinencia académica para la institución, por lo que, el Consejo de Facultad considera pertinente la prórroga de un año solicitada por la docente.

Se decide aprobar la prórroga de la comisión de la profesora Karla Álvarez de conformidad con el Artículo 109 del Estatuto Profesoral, esto es, **desde el 09 de mayo de 2022 hasta el 09 de mayo de 2023**, y se recomienda por parte del Consejo Académico, la extensión adicional de la comisión de estudios solicitado por la docente. Por ello, se enviará al Comité de Capacitación la solicitud de prórroga adicional elevada por la docente, en aras de que se evalué la pertinencia de la misma, y en caso de que se recomiende la prórroga, la solicitud deberá ser revisada por el Consejo Directivo, quien aprobará o no dicha solicitud excepcional.



Sara María Yepes: El Decano Daniel González manifiesta que la docente Sara Yepes pertenece al departamento de electrónica y telecomunicaciones, y se encuentra en comisión en la Universidad de Cauquím en Ciencias de la Educación de manera virtual. La comisión se vencía el día 30 de abril, razón por la cuál y en aras de que fuera posible prorrogar su comisión, se realizó la suspensión del contrato hasta el día 06 de mayo. La tesis de grado de la docente se encuentra en un 70% de avance, se encuentra en fase de recolección de la información, faltándole solo la finalización del documento de tesis y, se hace hincapié que, por fuera de su plan de trabajo viene realizando actividades de relacionamiento internacional con los estudiantes. La solicitud de prórroga realizada por la docente es por un periodo de 8 meses.

Se aprueba la solicitud de prórroga de la comisión de la docente Sara Yepes, de conformidad con el Artículo 109, otorgándose por un periodo de un año.

A manera de conclusión, sobre las comisiones de estudios se indicó que es necesario crear buenas prácticas en donde haya claridad para los docentes y sus supervisores de las obligaciones y derechos que surgen del contrato de comisión, los productos que se comprometen y se entregan durante la comisión y que, estos productos no pueden ser utilizados para procedimientos administrativos como pago de incentivos y bonificaciones.

Siendo las 9:43 se aprueba la prórroga de la sesión hasta las 11: 00 am.

5. Rediseño programa de Artes Visuales.

El Decano Cristian Daniel manifiesta que, el programa de artes visuales se encuentra en proceso de renovar el registro calificado ante el MEN y se tiene proyectado con la realización de este trámite, presentar el rediseño curricular del programa de artes. Respondiendo con ello, a la necesidad de rediseñar el programa que se vienen precisando desde el 2019, buscando ponerlo acorde a las necesidades de la materia, ligado a temas digitales y acompañado de la Maestría en Artes Digitales.

Como antecedentes del rediseño curricular se tiene que el título que otorga el programa es el de “Maestro en Artes Visuales”, su núcleo básico son las artes plásticas, visuales y afines, conforme la Ley 30 de 1992. El programa inicia desde el 2009, se planteó ser diferencial a los de otras universidades. Tiene tres ejes transversales como lo son: creación artística, mediación y gestión cultural y la reflexión teórica; los cuales mantienen y se repotencian con el rediseño institucional. Adicional a ello, se busca potenciar la práctica artística y creación de nuevos medios en las artes visuales.

Entre los insumos del rediseño curricular se encuentra el diagnostico que se realizó en el año 2019, y a ello se suma, la necesidad de implementar mayores talleres que permitan una mayor practicidad en los estudiantes, y la articulación con materias de contenido digital y audiovisual que permitan enriquecer el componente tecnológico del programa.





Se tienen en cuenta las instrucciones dadas por el Consejo Académico en el año 2016, frente a las relaciones que debe tener el estudiante frente a estudio presencial y estudio independiente.

Se propone liberar los últimos tres semestres de parte de la carga académica que tienen los estudiantes, en aras de usar este tiempo en la realización de procesos de investigación y creación. Se destaca que, las líneas fundamentales: creación artística, historia del arte y gestión cultural y las líneas transversales cultural digital e investigación creación, se potencian a través del rediseño que se propone. Lo que se busca es la creación de espacios interdisciplinarios con otros programas que potencien las habilidades artísticas de los estudiantes y permitan configurar un perfil de egreso que lo destaque.

Se hace énfasis que, dentro de la modificación que se hace de la malla curricular, se encuentran las materias o cursos relacionados con la matemática, lo que se busca es que se aporte a los profesionales que están dedicados a temas como el arte y las ciencias humanas, es decir, se plantea que el curso aporte los elementos necesarios al perfil del estudiante.

En este punto se hace claridad que el procedimiento para realizar la renovación está claro y hace parte del proceso de renovación del registro calificado de un programa que no está acreditado. Siendo posible dos caminos, renovar el registro calificado sin hacer modificación alguna, o renovar con ajustes o modificaciones, los cuales, surgen de los informes de evaluación y autoevaluación, creando acciones de mejora. Por lo que, se debe dar cuenta de los argumentos y los fundamentos que se van a presentar para la solicitud de renovación, dando claridad sobre cómo cambia el perfil de egreso, las competencias, resultados de aprendizaje esperados y núcleos de formación, los cuales se concretizan en la malla curricular.

Desde la Vicerrectoría Financiera y Administrativa, se hace la invitación para que se revise el costeo que genera el rediseño curricular, conforme con los cambios que se están proyectando y que fueron presentados en la sesión.

Se aprueba por unanimidad el rediseño del programa de Artes Visuales en lo referente a la modificación de los créditos de conformidad con el Acuerdo 01 de 2018.

6. Informes completos postpandemia de pregrado y posgrado

El Vicerrector de docencia hace una presentación del informe de postpandemia para pregrado y posgrados, indicando que el mismo nace de la solicitud elevada por el Ministerio de Educación a través de la Directiva 009 de 2021, en la cual, se les pide a las instituciones dar cuenta de los aprendizajes que se tuvieron en el uso de las TICS durante la realización de los diversos cursos y programas durante la pandemia, y cuáles de estas iniciativas pueden ser incorporadas a los procesos de aprendizaje.



Se debe allegar al MEN un documento que, de cuenta de lo solicitado en la directiva ministerial, para ello, la Vicerrectoría de docencia traerá un documento que contendrá los siguientes ítems:

- La modalidad remota se establecerá como una metodología de enseñanza de aprendizaje inmerso en los aspectos curriculares de los docentes.
- No todas las asignaturas se van a presentar en modalidad remota, es decir, no todos los cursos son aptos para la realización de la misma, por lo que, debe evaluarse una a una.
- En los cursos que se presenten por modalidad remota, las evaluaciones se harán de manera presencial.
- Se capacitará a docentes y estudiantes en el desarrollo de cursos o materias en modalidad remota.
- El Consejo Académico deberá declarar el porcentaje de materias mediadas por TIC en cada facultad y programa, para ello la Vicerrectoría de Docencia allegará de manera previa el documento que contiene las conclusiones que han realizado los decanos para cada programa.
- Los comités curriculares de los programas establecerán los porcentajes de asignaturas que serán mediadas por TIC.
- Se capacitarán a los docentes en cursos transversales de derecho
- Se presentará una estrategia de mediación tecnológica de las asignaturas.

Se genera el compromiso para la próxima sesión del Consejo Académico, el traer el documento que contenga la información ya reseñada.

El director de bienestar manifiesta que, debe tenerse en cuenta, dentro del análisis de los ítems indicados, el impacto que van a tener estas decisiones en la prestación de los servicios de calidad por parte de otras dependencias, como lo son admisiones y bienestar, debido a que, la solicitud de los servicios de las mismas se cuadruplico en tiempos de pandemia.

7. Revisión de la Resolución 20210047 del 23 de noviembre de 2021 del Consejo Académico.

El representante de docentes, Gustavo Patiño, solicita la revisión de la Resolución 20210047 del 23 de noviembre de 2021 proferida por el Consejo Académico, por medio de la cual se crea la comisión para revisar y monitorear el sistema de evaluación profesoral del Instituto Tecnológico Metropolitano –ITM. La solicitud se fundamenta en que, dicha Resolución se presta para diferentes interpretaciones en cuanto a su aplicación, en los siguientes aspectos:





- Conformación del comité. Integrantes y funciones
- Posibilidad de tener invitados en las sesiones
- Funciones asignadas a dicha comisión

Entre los reparos que se encuentra, se precisa que, no hay claridad de por qué es necesario el apoyo de una auxiliar de Vicerrectoría de Docencia y una auxiliar del sistema de gestión de la calidad, tampoco hay claridad sobre si las mismas tienen voto en las decisiones que se tomen, y considera necesario que se aclare que el representante de estudiantes no debería participar en la revisión de la evaluación que se haga a los docentes en temas de investigación, escalafón docente, entre otros.

La propuesta que se tiene es construir un borrador que modifique la resolución para afinar los detalles que se consideran deben modificarse.

Se aclara por los consejeros que la finalidad de la comisión que se creó a través de la Resolución No. **20210047** es la construcción del informe que debe presentarse al Consejo Académico, y la presentación de la propuesta de actualización de la política de evaluación. Otro de los antecedentes de la resolución, es la mesa de negociación que se tuvo con los estudiantes en el año 2021, en la cual, quedó el compromiso de revisar los criterios para realizar la evaluación docente. Por lo anterior, corresponde a la comisión revisar la evaluación docente que realiza los estudiantes y la evaluación docente que hace el jefe de programa al respectivo al plan de trabajo.

Se concluye que, una vez escuchado el contexto sobre de donde surge la comisión, se va a revisar cuales son las modificaciones que se van a realizar a la resolución, las cuales, serán puestas de presentadas a la secretaria general para modificar la resolución

8. Proposiciones y varios.

El Decano Jorge Brand hace el recordatorio al Consejo Académico, que en virtud de la Resolución 06 del 2013, del mismo órgano, se debe elegir a los docentes que serán exaltados en los procesos misionales de docencia, investigación y extensión, antes del 15 de mayo, en el marco de celebración del día del docente.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria del Consejo Académico, el día 12 de mayo de 2022, para llevar a cabo la elección de los docentes exaltados para cada proceso misional. Para ello, los decanos de cada facultad y el Vicerrector de Investigación y Extensión, allegarán previo a la sesión, los docentes postulados para la exaltación, conforme los criterios definidos en la Resolución 06 de 2013.





El profesional de comunicaciones, Henry Barreto, manifiesta que, desde el Departamento de Comunicaciones se tiene como propuesta dos fechas. El día 16 de mayo realizar un evento dirigido a todos los docentes de la institución, se tiene planeado un conversatorio con William Ospina o Santiago Gamboa, y darles un detalle asociado a ser profe ITM. La segunda fecha, sería para realizar la exaltación docente de los docentes reconocidos y a los postulados. Se propone como fecha probable para la exaltación el día 20 de mayo.

El director de autoevaluación, Edison Escobar, manifiesta que, la institución se está presentando para la visita de pares para los ciclos propedéuticos de: Ingeniería de producción, ingeniería financiera e Ingeniería de sistemas. Se está precisando la agenda con los pares, para establecer de manera concreta los días de visita, y una vez se defina los mismos, se informará a los directivos que estarán con los pares. Se recomienda la realización de simulacros para la visita de pares y hacer la preparación suficiente, conforme con la agenda. Se informará al Consejo Académico cuando se definan las fechas.

El director de bienestar, Hernán Arroyave, hace la invitación a los consejeros del evento que se llevará a cabo ese mismo día a las 2:00 pm a una expresión artística, el mismo será transmitido a través del Instagram live de la institución.

Finalizada la sesión, se da por terminada siendo las 12:40 pm.


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
Presidente del Consejo Académico


JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
secretario general

Se anexa correo electrónico de citación.

Elaboró: Melissa Meneses Rodríguez, Abogada contratista de la Secretaría General